

RESOLUCIÓN N° 1804 DE 20 10 5 OCT 2015

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 117 de Abril de 2014, el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 y la Resolución reglamentaria 2393 del 04 de Octubre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007, artículo 15, estableció como estímulo para promover la Calidad de la Educación un incentivo a los docentes que presten sus servicios en colegios oficiales distritales en aulas de atención exclusiva a niños en condiciones de discapacidad y que hubieran cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad de este programa, establecidas por la Secretaría de Educación Distrital para el respectivo período escolar, el cual corresponde a 2 smmlv en el mes de Diciembre del correspondiente año.

Que mediante Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, la Secretaría de Educación reglamentó el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá, estableciendo en el artículo primero los criterios, indicadores y metodología para otorgar el incentivo mencionado en el primer párrafo de este documento, a los docentes que presten sus servicios en colegios Distritales oficiales en aulas que atiendan exclusivamente niños en condiciones de discapacidad que hubieran cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad de este programa, para el respectivo período escolar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, el COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED) se encuentra dentro de los colegios Distritales Oficiales que pueden hacer postulaciones de los y las docentes que atiendan exclusivamente a niños y niñas en condiciones de discapacidad.

Que en comunicaciones fechadas el 20 de Febrero y 11 de Febrero de 2015, el Rector y Consejo Directivo del COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED) postulan a veinte (20) docentes de aula y seis (6) docentes de apoyo, para que les sea otorgado



RESOLUCIÓN N°. 1804 DE 20 10 OCT 2015

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

el incentivo correspondiente a la vigencia del año 2012, establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá D.C. por cuanto cumplen con los requisitos establecidos en el artículo tercero de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012.

Que mediante oficio con radicado E-2015-36966 del 27 de Febrero de 2015 dirigido a la Dirección Local de Barrios Unidos, el Rector del COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED) licenciado Guillermo Clavijo Cruz remite los documentos y evidencias en CD, requeridos para trámite de reconocimiento y pago del incentivo definido en el artículo 15° del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 y reglamentado por la Secretaría de Educación mediante la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012.

Que de acuerdo con el procedimiento para la postulación de docentes que atienden aulas exclusivas de niños en condiciones de discapacidad, establecido en el artículo sexto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos, verificó que los documentos remitidos por el COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED) cumplieran con los requisitos de postulación de colegios y docentes de los artículos tercero y cuarto de la Resolución en mención, según consta en los documentos con radicación I-2015-15503 y I-2015-23843 del 12 de marzo y 24 de Abril de 2015 respectivamente, dirigido a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Que la Dirección de Integración e Inclusión de Poblaciones realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo tercero, numerales 3 y 4 del artículo cuarto y el artículo quinto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, según documento I-2015-3212 del 10 de Junio 2015 dirigido a la Oficina de Personal y suscrito por la Dra. Tamara Paola Ávila Hernández, Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Que la Dirección de Talento Humano mediante constancia del 24 de Agosto de 2015 certificó el cumplimiento de los numerales 1 y 2 del artículo cuarto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, para veintiséis (26) docentes postulados por el COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED) de la Localidad de Barrios Unidos y concluyó que los docentes cumplen satisfactoriamente con lo estipulado en la reglamentación del Artículo 15 del Acuerdo 273 de 2007.



RESOLUCIÓN N°. **1804** DE 20 **10** OCT 2015

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

Que una vez agotadas todas las etapas y verificado el cumplimiento de los requisitos por cada una de las dependencias que intervienen en el proceso y que fueron definidas en la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, de acuerdo a las comunicaciones y fechas relacionadas anteriormente, es procedente reconocer y ordenar el pago del incentivo establecido por el Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá en su Artículo 15, a los docentes de aulas exclusivas de estudiantes en condiciones de discapacidad del COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED) de la Localidad de Barrios Unidos, que se desempeñaron durante el año lectivo 2014.

Que el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 en su artículo 15 párrafo 1º señala que el pago del Incentivo por Desempeño Docente para los docentes de Aulas de Niños y Niñas en condición de discapacidad se realizara con Recursos Propios de Bogotá D.C., para lo cual la Secretaria Distrital de Hacienda dispondrá lo pertinente en coordinación con la Secretaría de Educación Distrital. .

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y ORDENAR EL PAGO del incentivo establecido por el Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá en su Artículo 15 y reglamentado mediante la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012 a los docentes de aulas exclusivas de estudiantes en condiciones de discapacidad del COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED) de la Localidad de Barrios Unidos, que se desempeñaron durante el año lectivo 2014, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y que se relacionan a continuación:

CEBULA	NOMBRE	TIPO DE VINCULACION
27.887.182	CARDENAS YANEZ MARGOTH	PROPIEDAD
28.306.960	GONZALEZ MERCHAN LUZ MARINA	PROPIEDAD
35.460.297	RINCON VALDERRAMA MARTHA CECILIA	PROPIEDAD



RESOLUCIÓN N° 1804 DE 20

20 5 OCT 2015

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C."

CÓDIGO	NOMBRE	TIPO VINCULACIÓN
36.175.973	QUIROGA RAMIREZ CONCHA	PROPIEDAD
39.542.530	FRANCO BALLESTEROS MARIA TERESA	PROPIEDAD
39.546.158	FLOREZ PARRA LEIDY MARITZA	PROVISIONAL
39.633.485	GUTIERREZ GARCIA MARICELA	PROPIEDAD
39.737.947	MESA GOMEZ EDITH LUCILA	PROPIEDAD
41.710.740	UMAÑA MONTERO NOHORA SILVIA	PROPIEDAD
43.522.115	MORENO ESPINAL MARIA TERESA	PROPIEDAD
51.555.168	RONCERY DE MUJICA MARY LUZ	PROPIEDAD
51.595.020	SANCHEZ CABRA YOLANDA STELLA	PROPIEDAD
51.610.864	AMAYA BECERRA SIXTA EFIGENIA	PROPIEDAD
51.625.332	VARGAS SANCHEZ MARIA CONSTANZA	PROPIEDAD
51.659.001	ANGEL RUBIANO MARTHA YOLANDA	PROPIEDAD
51.680.478	RUIZ HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA	PROPIEDAD
51.736.315	CASTELLANOS ACOSTA MYRIAM	PROPIEDAD
51.744.492	ESCOBAR ESCOBAR ALIRIA GENOVEVA	PROPIEDAD
51.772.397	LUENGAS RAMIREZ ETEL MONICA	PROPIEDAD
51.901.886	GUERRERO SANCHEZ MIREYA	PROPIEDAD
52.019.244	CABALLERO VARGAS MARTHA MIREYA	PROPIEDAD
52.150.333	OBANDO PRADA MARTHA ISABEL	PROVISIONAL
52.866.027	VILLATE CASTRO DIANA CAROLINA	PROVISIONAL
52.881.718	SANCHEZ MORALES DIANA MILENA	PROVISIONAL
52.966.821	BOLIVAR ROMERO MONICA ANDREA	PROVISIONAL
54.255.578	ÑUSTE CASTRO ROMELIA	PROPIEDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se realizará con cargo al Proyecto de Inversión 898, objeto de gasto número 33114010308980101031, Pago de Personal Docente fuente Recursos Propios.



RESOLUCIÓN N° 1804 DE 20

“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”

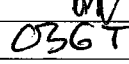
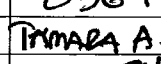
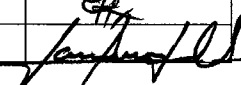
ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Nóminas y a la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 OCT 2015


OSCAR SANCHEZ
Secretario de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Camilo Blanco López	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó:	
Olga Beatriz Gutiérrez Tobar	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó:	
Tamara Paola Ávila Hernández	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	Revisó y Aprobó:	
Celmira Martín Lizarazo	Directora de Talento Humano	Revisó y Aprobó:	
Edgar Pira Ramírez	Profesional Especializado	Revisó:	
Javier Fernando Jiménez Umbarila	Profesional Especializado	Elaboró:	

24-08-2015